



# ANUNCIO:

**Convocatoria proceso selectivo y aprobación bases bolsa de Administrativos.**

Por Decreto de alcaldía nº 2017000224 de 01-02-17, se ha resuelto:

**PRIMERO.-** Convocar proceso selectivo al objeto de constituir una Bolsa de Trabajo de Administrativos (Grupo C, Subgrupo C1), pertenecientes a la Subescala Administrativa de Administración General.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que regirán dicha convocatoria, siendo el procedimiento de selección el Concurso-Oposición libre.

Que se publiquen íntegramente las mismas en los tabloneros de anuncios y en el portal del Ayuntamiento [www.alfafar.com](http://www.alfafar.com).

**TERCERO.-** El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 17 de febrero de 2017, ambos inclusive, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alfafar (Servicio de Atención al Ciudadano, S.A.C.), en el formulario expresamente aprobado a tal fin junto con las bases específicas de la convocatoria.

Del mismo modo se podrán presentar en la forma que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Junto con la instancia será imprescindible aportar copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad, el justificante de haber ingresado la Tasa de 40,97 €, y copia del título académico, que constituye requisito indispensable para el acceso. Así como sobre cerrado con la documentación acreditativa de los méritos, la cual, en caso de no ser original, deberá estar cotejada (no se valorarán más méritos que los acreditados antes de finalización del plazo de presentación de instancias).

Gozarán de exención aquellos sujetos pasivos que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo, debiendo presentar al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia: Certificado del SERVEF, en el que deberá constar la situación del desempleado y del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) de no ser perceptor de ningún tipo de subsidio-prestación

**QUINTO.-** El Órgano de selección tendrá la siguiente composición:

**Presidente-a:**

Titular: M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez, Secretaria General del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Eva Guerola Soler, Tesorera del Ayuntamiento de Alfafar.



**Secretaria:**

Titular: M<sup>a</sup> Carmen López Fernández, Técnica Media de Gestión del Ayuntamiento de Alfafar.  
Suplente: Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo del Ayuntamiento de Alfafar.

**Vocales:**

Titular: Juan Carlos Pinilla García, Interventor del Ayuntamiento de Alfafar.  
Suplente: Jesús Antonio Cutanda Acebrón, Encargado de Contabilidad del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: Enric Gómez i Alba, Jefe del Servicio de Cultura, Fiestas, Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Alfafar.  
Suplente: M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Mayor, Responsable Coordinadora del Área de Educación, Bibliotecas y Bienestar Social.

Titular: Josefina González Ruíz, Administrativa del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.  
Suplente: Ricardo Zaballos Mares, Administrativo del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

2

Además serán titulares con voz pero sin voto, en atención a lo dispuesto en el artículo 60-3 del R.Decreto Legislativo 5/2015 (TREBEP), designados por la Junta de personal:

Titular: Vicente Flor Blázquez, Administrativo de este Ayuntamiento.  
Suplente: Carmen Alonso Pla, Administrativa de este Ayuntamiento.

Y actuarán como Asesores en las respectivas pruebas: Juan E. Bonmatí Guisasola, Jefe de Sistemas Informáticos y Nuevas Tecnologías.  
Ferrán Campos Climent, Técnico de la Oficina de promoción y uso del valenciano.

Los miembros de la Comisión de Valoración u Órgano de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEXTO.-** Una vez constituida la Bolsa de Trabajo, quedará sin efecto la vigente al día de la fecha.

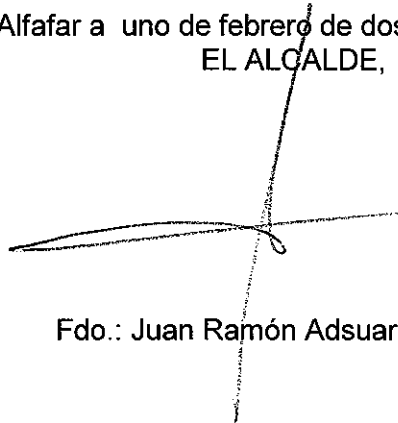
**SÉPTIMO.-** Que se publique anuncio en el portal del Ayuntamiento [www.alfafar.es](http://www.alfafar.es); en el periódico (Levante el Mercantil Valenciano), y se realice el correspondiente Bando.





**OCTAVO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos y Hacienda; a los miembros del órgano de selección; organizaciones sindicales; al Área Económico Financiera, (Intervención-Tesorería) y al Área de Servicios Generales.

Alfafar a uno de febrero de dos mil diecisiete.  
EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

